CONTRATO N° 06/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A,** domiciliada en **Calle Cnel. Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos**, República del Paraguay, representada en este acto por **Cesar Ortiz Gaona**, con Cédula de Identidad N° **4.703.960**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, CON ID N° 423018, PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE EX COMBATIENTE SINDULFO PEREZ ZARZA – TRAMO 1 CAÑADA GARAY**. ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, CON ID N° 423018, PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE EX COMBATIENTE SINDULFO PEREZ ZARZA – TRAMO 1 CAÑADA GARAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, CON ID N° 423018, PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE EX COMBATIENTE SINDULFO PEREZ ZARZA – TRAMO 1 CAÑADA GARAY**. , convocado por la Municipalidad Luque,. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 736 de Fecha 06 de Marzo del 2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Cartel de obra estandar - (Preparacion de obra)	M2	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A	PARAGUAYA	1,9	500.000	950.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

2	Marcación y replanteo - (Replanteo y marcación)	M2	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	1470	1.200	1.764.000
3	Caja para empedrado e=0,30 - (Construcción de empedrado)	M3	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	441	32.000	14.112.000
4	Pavimento tipo Empedrado (piedra +arena + MDO) - (Mantenimiento y reparacion de pavimento)	M2	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	1470	52.000	76.440.000
5	Cordones de HºAº pre fabricados (10X40X50) - (Colocacion de hormigon armado)	ml	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	420	37.700	15.834.000
6	Enripiado de piedra - (Construcción de empedrado)	M2	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	1470	2.000	2.940.000
7	Limpieza final de obra 0,8% (Incluye retiro de escombros,retiro de materiales excedentes, etc.) - (Limpieza de obra)	GL	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.	PARAGUAYA	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL						**113.040.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 60(sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalización detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, CON ID N° 423018, PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE EX COMBATIENTE SINDULFO PEREZ ZARZA – TRAMO 1 CAÑADA GARAY** – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

cronograma de actividades y o trabajos			meses	
Ítem	Descripción del Bien/servicio	unidad de medida	mes 1	mes 2
1	Cartel de obra estandar	Metros cuadrados	x	
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	x	
3	Caja para empedrado e=0,30	Metros cúbicos	x	
4	Pavimento tipo Empedrado (piedra +arena + MDO)	Metros cuadrados		x
5	Cordones de HºAº pre fabricados (10X40X50)	Metro lineal		x
6	Enripiado de piedra	Metros cuadrados		x
7	Limpieza final de obra 0,8% (Incluye retiro de escombros,retiro de materiales excedentes, etc.)	Unidad Medida Global		x

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales,**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC 80097945-1

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE EX COMBATIENTE SINDULFO PEREZ ZARZA – TRAMO 1 CAÑADA GARAY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 21 días del mes de MARZO de 2023.

Representante de C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A
Lic. Cesar Ortiz Gaona
C.I.N°: 4.703.960

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General